

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0039/03/18

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0091.2018

BITÁCORA: 13/DK-0039/03/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Marzo de 2018

180670



HERMENEGILDO BADILLO CRUZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "SANTA ANA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/611/2007 de fecha 11 de Junio de 2007, que cuenta con el código de identificación **T13077BAC001** ubicado en CARR. SANTA ANA-METEPEC S/N SANTA ANA HUEYTLALPAN C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
55	356	410	18402329	18402383
20	19	38	18402384	18402403
15	66	80	18402404	18402418
30	91	120	18402419	18402448
50	64	113	18402449	18402498

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Recibi oficio y reembarques
27/03/2018
Hermenegildo Badillo Cruz





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0091.2018

BITÁCORA: 13/DK-0039/03/18

Pachuca, Hidalgo, 22 de Marzo de 2018

180670

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

170 FOLIOS: 55 FOLIOS DE 269.641 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (18402329 - 18402383), 20 FOLIOS DE 28.620 M3 DE CELULOSICO DE PINO (18402384 - 18402403), 15 FOLIOS DE 14.938 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO (18402404 - 18402418), 30 FOLIOS DE 14.768 M3 DE MADERA ASERRADA DE CEDRO ROJO (18402419 - 18402448), 50 FOLIOS DE 92.993 M3 DE MADERA MOTOASERRADA DE CEDRO ROJO (18402449 - 18402498)

AMA/AVP/EGA/MAC

